

**EDICTO de 10 de junio de 2004, por el que se notifica la propuesta de sanción a una empresa.**

Se pone en conocimiento de las empresas/trabajadores comprendidos en la relación que se acompaña que, ante la imposibilidad de notificar las actas que se indican por ausencia o ignorado paradero de sus titulares, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285 de 27 de noviembre de 1992), se inserta su publicación en el Diario Oficial de Extremadura y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento donde radicaba su último domicilio conocido.

Asimismo se comunica que el expediente podrá ser examinado por el interesado en las oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, situadas en la Avda. Miguel Primo de Rivera nº 9 de Cáceres.

Se advierte que el término de 15 días hábiles, desde el siguiente a la notificación de este documento, puede presentar escrito de alegaciones ante el órgano competente para resolver el expediente: Jefe de la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de la Consejería de Economía y Trabajo de la Junta de Extremadura. Dicho escrito será presentado en: la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de la Consejería de Economía y Trabajo de la Junta de Extremadura, sita en Polígono Industrial de las Capellanías, s/n. de Cáceres, acompañado de la prueba que estime pertinente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo.

Número de acta: I-208/04. Sujeto responsable: Antonio Martín Relva. Domicilio: Cantos Molina, 16. San Vicente de Alcántara. Badajoz. Sanción: 1.502,54 euros.

Cáceres, a 10 de junio de 2004. La Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, PALOMA GORDILLO LÓPEZ.

## CONSEJERÍA DE FOMENTO

**RESOLUCIÓN de 23 de junio de 2004, de la Secretaría General, por la que se requiere a D. Julio de la Cueva Delgado para que realice las actuaciones necesarias que permitan la inscripción de escritura pública de venta de la vivienda sita en C/Viento, 9 de la localidad de Barcarrota.**

Habiéndose intentado la notificación de este trámite por dos veces en el domicilio designado por el interesado en el expediente a

efectos de notificaciones, y no habiéndose podido practicar por encontrarse éste ausente, se procede de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, a fin de que el mismo en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a la publicación de la presente resolución, pueda realizar las actuaciones necesarias que permitan la inscripción de escritura pública de venta de la vivienda sita en C/ Viento, 9 de la localidad de Barcarrota en el Registro de la Propiedad, debiendo enviar copia de la misma inscrita a esta Consejería de Fomento en el plazo indicado, advirtiéndole que en caso contrario, esta Consejería iniciará las actuaciones judiciales correspondientes para la resolución del contrato de compraventa y reintegro de la cantidad abonada en concepto de compra a cada uno de los vendedores con los intereses legales que pudieran corresponder en su caso.

Mérida, a 23 de junio de 2004. La Secretaria General, MERCEDES MARÍN DE LAS HERAS.

**RESOLUCIÓN de 2 de julio de 2004, de la Secretaría General, por la que se anuncia concurso-abierto sin admisión de variantes para la contratación de las obras de nueva conducción en Madroñera. Expte.: OBR2003/102.**

### 1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Fomento.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: OBR2003102.

### 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Nueva Conducción en Madroñera.
- b) División por lotes y numero: Ninguno.
- c) Lugar de ejecución: Provincia de Cáceres.
- d) Plazo de ejecución: 4 meses.

### 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.